



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE CIUTADELLA

JUTJAT DE 1A.INSTÀNCIA I INSTRUCCIÓ NÚM.1 DE CIUTADELLA

17693*Judici de faltes 92/2015*

D.^a M^a ANGELES PALLICER MERCADAL, Letrada de la Administración de Justicia de JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.1 de CIUTADELLA DE MENORCA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas número 92/2015 se ha dictado la presente sentencia que en su parte dispositiva dice:

Debo ABSOLVER y ABSUELVO a la denunciada NANCY PATRICIA IZA ESPINOSA, de la falta de AMENAZAS de las que han sido acusadas, SIN expresa imposición de las costas del presente juicio.

Únase certificación de esta sentencia a la causa de que dimana, y notifíquese personalmente a las partes a quienes se les hará saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de las ISLAS BALEARES. Dicho recurso deberá interponerse en el plazo de cinco días siguientes a su notificación en este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a PATRICIA GOMILA TORRENT, extendiendo y firmo el presente testimonio para su inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en CIUTADELLA DE MENORCA, a veintiséis de Noviembre de dos mil quince.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

